



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ GUERRERO.

LA HIGUERA, 11 DIC. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;


DECRETO EXENTO : N° 4650 /

1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. **MARÍA JOSÉ LÓPEZ GUERRERO**, Psicopedagoga (SEP) de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, por 01 día hábil: 09.12.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.


SERGIO DÍAZ ARAYA
Secretario Municipal (s)

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CTM/SDA/PAV/mvl.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
Alcalde (s)

Corret. Interno Daem: N° _____ /